



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 938 DEL 2026**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2060 del 26 de junio de 2026, le fue reconocida a la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.450.003, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, una comisión de servicios para desplazarse del 30 de junio al 3 de julio de 2026, a la Ciudad de Córdoba-Argentina, con el objeto de atender la invitación a participar en el "VI Encuentro de Especialización Técnica de Comunidad Araucaria: VI Experiencia en Foco".

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese desde el día 30 de junio de 2026 hasta el día 03 de julio de 2026, a la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, quien se desempeña como Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 938 DEL 2026**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, de las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 de junio de 2026

  
**YAMIL ARANA PATAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública  
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa